

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLAVIEJA DEL LOZOYA****URBANISMO**

En relación con el proceso de expropiación en el ámbito de actuación “El Molinillo-Los Llanos”, de este término municipal, una vez realizado el correspondiente levantamiento de acta de ocupación de terrenos, así como el ingreso del justiprecio en la Caja General de Depósitos, en el expediente de expropiación de la finca catastral que se corresponde con las parcelas sitas en la calle de Las Nieves, números 2, 4 y 6, y que se encuentran dentro y formando parte de la finca registral número 742 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid).

Y al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido a los herederos de don León Álvarez Pascual como propietarios de la finca afectada por la expropiación indicada, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a emplazarles por espacio de veinte días hábiles para que aleguen lo que en derecho corresponda; de igual modo, se emplaza para que en el mismo plazo cualquier persona que pudiera verse afectada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que en derecho le convenga.

En el supuesto de que en el plazo concedido de veinte días hábiles no se personase nadie en el expediente, este seguirá su curso reglamentario.

En Villavieja de Lozoya, a 30 de junio de 2011.—El alcalde, Mariano Carretero Carretero.

(02/6.483/11)